



EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO No. 68001.31.03.007.2022-00242-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que la apoderada de la parte demandante, solicita integrar el litisconsorcio necesario a la señora MARITZA MANTILLA SERRANO.

Bucaramanga, 25 de octubre de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2023, la apoderada de la parte demandante solicita la integración del contradictorio, vinculando como litisconsorte necesario a la señora MARITZA MANTILLA SERRANO.

Se le hace saber a la apoderada de la parte demandante que debe agotar el trámite establecido en el Artículo 93 del C.G.P. para los efectos pertinentes.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c73b4f8145d842d23fa3716cd9b73502794067e1507bc978280e0ed38acd440**

Documento generado en 26/10/2023 10:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>